

DECRETO 1940 DE 2005

(junio 10)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” fue constituida en el año de 1955, con la finalidad de promover y apoyar el comercio, la libre y competitiva empresa legítimamente establecida, operando bajo las reglas de prácticas honestas, enfocadas hacia los intereses de las empresas americanas y colombianas;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” además de la oficina principal en Bogotá, ha operado en las ciudades de Cali por más de 42 años, Cartagena por más de 22 años y Medellín por más de 18 años y Barranquilla a partir de noviembre de 1998, contribuyendo al fortalecimiento del comercio en la mayor parte de las áreas geográficas del país;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” mantiene relaciones con la Embajada de los Estados Unidos especialmente con la Sección Comercial, para en intercambio de información en la promoción de las relaciones comerciales colombo americanas;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” busca identificar y comunicar a sus socios nuevas oportunidades para promover exportaciones colombianas, especialmente a

los Estados Unidos de Norte América, así como facilitar la importación de productos de Estados Unidos a Colombia;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” mantiene relaciones de cooperación efectivas con entidades oficiales y privadas colombianas como Ministerios, DIAN, Bancoldex, Proexport, Confecámaras y varias asociaciones industriales y comerciales que contribuyen a la promoción de la prosperidad económica de Colombia;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” dirige seminarios, foros, mesas redondas y otros medios para los socios, con oradores sobresalientes del gobierno y del mundo de los negocios tanto locales como extranjeros;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” actúa como centro de información para la búsqueda de nuevas oportunidades comerciales para el beneficio de sus asociados contribuyendo de esta forma a la economía nacional;

Que la “Cámara de Comercio Colombo Americana” tiene dentro de su portafolio de servicios, la Revista Business Colombia, News Flash (Servicio informativo promocional realizadas semanal y mensualmente), web Site website@amchamcolombia.com.co y el Directorio Anual en donde se publican las compañías afiliadas a nivel nacional y de los sectores económicos a los cuales pertenecen los socios;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 31 de mayo de 2005, con el fin de evaluar la gestión de la “Cámara de Comercio Colombo Americana”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial, por sus excelsos aportes al comercio del país;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Cámara de Comercio Colombo Americana”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.